

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

25881 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se hace público el otorgamiento de prórroga del plazo de la concesión demanial de Comercial Zaragoza, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión de fecha 24 de junio de 2010, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/03, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar prórroga del plazo de la concesión demanial a la mercantil Comercial Zaragoza, S.L., en base a lo dispuesto en el art. 107.2 b) de la mencionada Ley 48/03, de 26 de noviembre, en las siguientes condiciones:

Objeto: Desarrollo de actividades logísticas y de almacenaje complementarias del uso comercial, así como la importación y exportación de artículos que comercializa la sociedad.

Plazo: Hasta el 5 de agosto de 2022.

Superficie: 2.541 metros cuadrados.

Tasas: a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 47.286,84 €/año. b) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 10.194,19 €/año.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 6 de julio de 2010.- José Francisco Torrado López, Presidente.

ID: A100056232-1